

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PREVENCIÓN DE LA
COVID-19 DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS DE
CONOCIMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA OEPF
2020 DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, E.P.E.**

ÍNDICE

- 1. Finalidad y destinatarios del Protocolo.**
- 2. Recomendaciones y medidas preventivas para la protección de la salud durante la celebración del examen.**
- 3. Medidas organizativas y de logística.**
- 4. Normas de acceso al edificio donde se celebra el examen y a sus aulas para los aspirantes.**
- 5. Normas durante la celebración del ejercicio:**
 - 5.1. Para los aspirantes.**
 - 5.2. Para los Miembros de los tribunales y personal de apoyo.**
- 6. Directrices en caso de que un aspirante no pudiera acudir al examen por estar afectado por la COVID-19 o por medidas impuestas por la autoridad sanitaria para evitar su propagación**

Anexo I: Modelo de declaración responsable relativa a COVID-19.

1. Finalidad y destinatarios del Protocolo.

La finalidad de este Protocolo es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID-19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en el proceso selectivo de la OEPF 2020 del Instituto de Crédito Oficial (en adelante ICO) durante la celebración de las pruebas de exámenes de conocimientos generales específicos que tendrán lugar en la facultad de medicina de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) el 18 de septiembre de 2021.

Para ello, se da a conocer la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la infección por COVID-19 que ofrezca la máxima garantía de seguridad ante la actual situación.

Se ha redactado el presente documento de recomendaciones y medidas sanitarias dirigidas a la protección de la salud frente al COVID-19, antes, durante y después de la celebración de los ejercicios del proceso selectivo, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

No obstante, ante la futura evolución epidemiológica asociada a la COVID-19 y el oportuno cumplimiento de nuevos criterios que pudieran ser establecidos por las citadas autoridades sanitarias, el ICO se reserva la facultad de adaptar, en caso de que fuera necesario, el contenido del presente Protocolo, hecho que se haría público de forma inmediata.

Con el objeto de darle la máxima publicidad, este Protocolo será publicado en la página web del ICO (www.ico.es) y será remitido a los miembros del tribunal y al personal de apoyo, con el fin de asegurar su difusión y el cumplimiento de las medidas que contiene. Todos ellos recibirán aquellas informaciones necesarias para que el examen se pueda llevar a cabo con las medidas preventivas adecuadas y puedan coordinar las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este documento.

Por otro lado, este protocolo está dirigido a todos los aspirantes del proceso selectivo, quienes asumirán y se responsabilizarán de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas para ellos en este protocolo.

En la participación del proceso selectivo tanto aspirantes como miembros del tribunal y personal colaborador se responsabilizan y asumen, desde el punto de vista de su propia actuación personal, las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir. Conforme a ello, **todos los aspirantes, miembros del tribunal y personal colaborador de cada proceso selectivo, deberán firmar la declaración responsable en la que se acredita conocer y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto (conforme al modelo en el Anexo I de este protocolo) que deberán llevar firmada el día del ejercicio.**

2. Recomendaciones y medidas preventivas para la protección de la salud durante la celebración del examen.

Los principios básicos que fundamentan todas las medidas tomadas en los distintos momentos y espacios de las pruebas son los siguientes:

- Mantenimiento de la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros en todo momento.
- Ventilación adecuada de espacios, se mantendrán las puertas y ventanas abiertas en la medida que no afecte a la seguridad patrimonial del edificio y siempre y cuando no se generen situaciones incómodas por corrientes de aire o ruido.
- Higiene respiratoria: uso obligatorio de mascarilla higiénica (quirúrgica o FFP2) en todo momento (salvo casos justificados previstos en la normativa).
- Higiene de manos con gel hidroalcohólico.
- Deben utilizarse pañuelos desechables. Tras su uso, deben depositarse en las papeleras específicas destinadas a ese fin.
- Limpieza y desinfección adecuadas de los centros y superficies en contacto.
- Se prohíbe el consumo de alimentos, así como su manipulación en los espacios no habilitados a su efecto.

En ningún caso se podrá asistir, o acceder al examen en caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, si ha sido diagnosticado con la enfermedad y no ha finalizado el periodo de aislamiento prescrito, así como si se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias. En estos supuestos, se debe atender al procedimiento que se indica en el apartado 6 de este documento.

3. Medidas organizativas y de logística.

Previo a la celebración de las pruebas, el ICO y la UCM se coordinarán en la implementación de las siguientes medidas logísticas:

- Se publicará en la web del ICO en el siguiente [enlace ICO OEPF-2020 \(www.ico.es/oepf-2020\)](http://www.ico.es/oepf-2020)
 - Puerta de acceso, número de aula y hora de llamamiento.
 - También se publicará un plano con las entradas al edificio, y un itinerario de acceso a las aulas y a los baños.

Esta información no se colocará en el lugar de celebración de las pruebas para evitar aglomeraciones.

- Se organizarán, identificarán y señalarán los recorridos de los espacios habilitados:
 - Espacios comunes (accesos a las aulas, aseos, ...),
 - Aulas de examen (aulas con garantías de suficiente ventilación),
 - Zona reservada de aislamiento para personas con posibles síntomas de COVID-19, que deberá contar con ventilación adecuada,



- En cada una de las dos puertas de acceso (pabellón 2 y pabellón 3 de la Facultad de Medicina) donde se desarrollen los ejercicios, se indicarán claramente los accesos correspondientes y se ubicarán los elementos necesarios para su visualización desde el exterior. De forma que los aspirantes puedan identificar el acceso al aula que les corresponda. Los recorridos permitirán mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas.
- Se instalará la cartelería informativa, contenedores y bolsas de basura que permitan la gestión adecuada del material desechable utilizado geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos en la puerta de entrada a cada aula, en proporción adecuada al número de aspirantes.
- Se desinfectarán los espacios y mobiliario, con una antelación máxima de 24 horas previas a la celebración del ejercicio, prestando especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, perchas, y otros elementos de similares características. Una vez realizada la desinfección, se mantendrán cerrados hasta su utilización.
- Se distribuirán los espacios en las aulas de examen de modo que pueda mantenerse la distancia interpersonal recomendada por las autoridades sanitarias en ese momento.

4. Normas de acceso al edificio donde se celebra el examen y a sus aulas para los aspirantes.

Respecto al acceso a las sedes y a sus aulas:

- Sólo se permitirá el acceso a los aspirantes que realicen los ejercicios y personal implicado en el desarrollo de las mismas, no permitiéndose acompañantes (a excepción de casos particulares debidamente justificados).
- Se deberá mantener siempre una distancia de 1,5 metros entre personas, tanto en recorridos como en lugares de espera (en exterior o interior).
- Todos los aspirantes deberán utilizar en todo momento mascarilla protectora (quirúrgica o FFP2), que deberá cubrir boca y nariz (salvo los casos previstos en la normativa, previamente justificados). No se permitirá en ningún caso la utilización de mascarillas de tela o mascarillas con filtro. En el supuesto de que alguno de los participantes no disponga de mascarilla o se considere conveniente por parte de los organizadores, se le suministrará una de manera excepcional.
- Los aspirantes no podrán acceder al edificio hasta que no sean identificados:
 - Se formarán tres filas en el exterior del edificio para su identificación por orden de llegada, en función de la hora a la que han sido citados, respetando siempre la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros. Se realizará el llamamiento de los aspirantes por orden alfabético de cada turno de citación. En caso necesario, el Tribunal o el personal

colaborador podrán solicitar que los aspirantes se retiren la mascarilla para facilitar su identificación guardando la distancia de seguridad. En el caso de no poder identificar a un candidato, este firmará que se le permite realizar el examen condicionado a la comprobación posterior de su identidad.

- Permitirán el control de la temperatura y no se permitirá la entrada de aquellos aspirantes que rehúsen este control o que presenten una temperatura superior a 37,3 °C.
 - **Los aspirantes deben entregar cumplimentado y firmado el Anexo I de la declaración responsable en la entrada del aula que le ha sido asignada.**
- Antes de la entrada en el aula el aspirante deberá desinfectarse las manos con el gel hidro-alcohólico a disposición en la entrada de la sala.
 - Una vez ubicados los aspirantes en sus aulas y mesa correspondiente, deberán permanecer sentados en todo momento hasta la finalización del examen.

5. Normas durante la celebración del ejercicio.

5.1. Para los aspirantes:

Los aspirantes deberán seguir en todo momento las indicaciones de los organizadores del examen. Asimismo, deberán observar las siguientes pautas de comportamiento:

- No se podrá compartir material (bolígrafos, gomas, calculadora, etc.) por lo que todos los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.
- Las salidas y entradas a los espacios de examen se reducirán a las mínimas imprescindibles y por turnos, garantizando la distancia de seguridad.
- Una vez iniciado el examen, no se permitirá a ningún aspirante, abandonar el aula hasta pasados 15 minutos desde el momento fijado para el comienzo de la prueba, no pudiendo abandonar tampoco el aula en los últimos 15 minutos.
- Finalizado el ejercicio o el tiempo de examen el aspirante deberá permanecer en su asiento hasta que se le indique. El aspirante entregará el examen al personal de vigilancia cuando proceda a la salida del aula.
- Los aspirantes deberán seguir las indicaciones de los organizadores para asegurar que la salida del aula se realice de manera progresiva y ordenada, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros hasta el exterior del edificio.

Actuación en caso de que un aspirante iniciara síntomas compatibles con COVID-19

- En caso de que un aspirante iniciara síntomas compatibles con COVID-19, deberá abandonar el aula del examen. Si los síntomas son leves, se le podrá acompañar a la zona reservada de aislamiento, extremando las precauciones (sin quitarse la mascarilla y guardando la distancia de seguridad), donde podrá continuar desarrollando el examen. La persona responsable del Protocolo informará a la UCM de esta situación.
- Si se percibe que el aspirante estuviera en una situación de gravedad o tuviera dificultad para respirar, se avisará al 112.
- La persona de la organización que permanezca vigilando en esta sala, deberá reforzar la protección, retirando la mascarilla higiénica, realizando una higiene de manos y colocándose una pantalla facial, y mascarilla FFP2.
- Se considerará contacto estrecho a cualquier aspirante que haya compartido espacio con el caso confirmado, a una distancia inferior a dos metros alrededor del caso, durante más de 15 minutos acumulados salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por la persona de la organización que haya vigilado la sala.

5.2. Para los miembros de los tribunales y personal de apoyo.

- Se designará a un responsable del cumplimiento del presente protocolo, encargado de solventar las dudas e incidencias que puedan surgir durante la celebración de las pruebas.
- El organismo gestor de la convocatoria proveerá de materiales de protección (mascarillas y geles hidroalcohólicos) a los miembros de los tribunales y al personal de apoyo.
- El personal encargado de la vigilancia de los aspirantes será el mismo para cada aula durante la totalidad de la realización de las pruebas.
- Se facilitará al personal encargado de la vigilancia de los aspirantes un listado con las distribuciones del personal de las aulas y el teléfono de contacto de los mismos para facilitar las comunicaciones que debieran producirse durante la realización de las pruebas, evitando de esta forma la entrada a las aulas.

Actuación en caso de que un miembro del tribunal o personal de apoyo iniciara síntomas compatibles con COVID-19.

- Si algún miembro del tribunal o del personal de apoyo comenzase a tener síntomas de la enfermedad, se le llevará a la zona reservada de aislamiento para los miembros del tribunal y personal de apoyo y se contactará de manera inmediata con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación

médica sea valorada por un profesional sanitario. Si además estuvieran en una situación de gravedad o tuvieran dificultades para respirar, se avisará al 112. Se informará de esta situación a la UCM.

6. Directrices en caso de que un aspirante no pudiera acudir al examen por estar afectado por la COVID-19 o por medidas impuestas por la autoridad sanitaria para evitar su propagación

No deberán acudir a la convocatoria las personas que presenten las siguientes circunstancias:

- Personas con presencia de síntomas compatibles con COVID-19.
- Personas que han sido diagnosticadas de COVID-19 y no ha finalizado el periodo de aislamiento prescrito.
- Personas que se encuentren en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

En estos supuestos se seguirán las recomendaciones sanitarias debiendo informar sobre su situación de forma inmediata. La comunicación de esta circunstancia se realizará a través del correo: oepf2020@ico.es con anterioridad a la fecha de la prueba o en un plazo no superior a 48 horas tras la celebración de la misma.

La situación del aspirante afectado deberá ser acreditada mediante documento oficial emitido por la autoridad sanitaria (informe o certificado médico expedido por su médico de Atención Primaria, o médico correspondiente en el caso de otras mutualidades), en la dirección de correo electrónico antes señalada dirigido al Tribunal de Selección con una antelación de 72 horas antes de la celebración de la repetición de convocatoria.

La comparecencia a la segunda convocatoria estará supeditada a la emisión del alta médica, que deberá ser igualmente remitida a la dirección de correo electrónico antes señalada.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A COVID-19 PARA EL PROCESO SELECTIVO DE OFERTA DE EMPLEO DE PERSONAL FIJO EJERCICIO 2020 DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, E.P.E.

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

Aula:

DECLARO

Que conozco, entiendo y me comprometo a cumplir con las medidas de prevención del **Protocolo de actuación para prevención de la Covid-19 durante la celebración de las pruebas de conocimientos generales y específicos de la OEPE 2020 del Instituto de Crédito Oficial, E.P.E.**, así como con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.

Que no estoy diagnosticado/a en el momento actual de infección activa por COVID-19, que no padezco síntomas compatibles con COVID-19 (tos, fiebre o dificultad para respirar) y que no he estado en los últimos 10 días en contacto estrecho con una persona afectada de infección activa por COVID-19 por el que debería guardar cuarentena.

Pongo a su disposición el siguiente número de teléfono de contacto y correo electrónico, a los efectos de comunicaciones que fueran necesarias, relacionadas con el protocolo de actuación frente al COVID:

- Teléfono: _____
- Correo electrónico: _____

Madrid, a 18 de septiembre de 2021.

(Firma)